

45/17/20

En Lima a dos de mayo año M^{ta} D^{ta} S.
de mil setecientos y cincuenta
Estando El Sr. D^{no} D^{to} J^{te}
Don Luis de Betancourt y Figueroa
Juez de V^{ta} Confiscados en su
audo de la mañana repen^{te}
Llego esta setegon

El Doctor Don Fernando de Barua. R^{ta} general de este Sancto
Oficio = Digo que yo pague a Julian Sanctos de Saldana diez pesos
de Dos Libras enquadernados el vino para la casa de tres llaves y el
que se agrego dentro para el presente notario de Secretos que cada libro es de seis
Manos de papel y para que se me paguen de los Vinos y Hacienda
de esta V^{ta} Ing^{ta}.

En virtud de este
decret. que fizo
de mandant
A V^{ta} Pido y Sup^{lico} Mande que se me despache decreto que sirva
de mandamiento para que me haga pago de los diez pesos de
el pido Justicia &c

[Signature]

Nitta Por El Sr. D^{no} D^{to} J^{te} fizo que el R^{ta}
gen^l de este of^{icio} de los pesos pertenecientes al fisco
de se le haga pago de los diez p^{os} de a ocho R^{ta}
contenidos en supedimiento en virtud de este decreto
que sirba de mandamiento y se le pague en quenta
en la que diere de los pesos pertenecientes al R^{ta}
de este fisco R^{ta} y lo señalo =

[Signature] A dem^o Ant^o de munguer
- de valas

So - AD
CA 17
DO 159
FD 01
M^{ta} Ing^{ta} Figueroa

